

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AI-14/18, correspondiente al Informe de **AUDITORIA ESPECIAL: MANEJO DE FONDOS DEL CONVENIO ENTRE LA UMSS Y FUNDECO EN LA ESFOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES, GESTIÓN 2015, 2016 Y 2017.**

El propósito del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales en el Manejo de Fondos del Convenio entre la UMSS y FUNDECO en la Escuela de Ciencias Forestales de las gestiones 2015, 2016 y 2017.

El objeto de la presente auditoría lo constituyen los documentos generados por la administración interna de la Escuela de Ciencias Forestales, como ser:

- . Programa Operativo Anual y Presupuestos de la Escuela de Ciencias Forestales.
- . Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos de los periodos a examinar.
- . Comprobantes de Ingreso en el Sistema Contable - SISCON y documentación de sustento.
- . Comprobantes de Egreso en el Sistema Contable - SISCON y documentación de sustento.
- . Comprobantes de Contabilidad de Cierre y/o Descargo.
- . Informes de las Recaudaciones de la Escuela de Ciencias Forestales.
- . Estados Financieros gestiones 2015, 2016 y 2017.
- . Estado de Cuenta Bancaria.
- . Copias de las Facturas y/o Recibos del Tesoro Universitario.
- . Resoluciones de Consejo Facultativo y/o Rectorales inherentes a la gestión de la Escuela de Ciencias Forestales.
- . Otros documentos.

Como resultado de la auditoría al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales en el Manejo de Fondos del Convenio suscrito entre la UMSS y FUNDECO en la ESFOR, de las gestiones 2015, 2016 y 2017, **se concluye que dicha Unidad no habría cumplido con las disposiciones legales en vigencia**, debido a que se han identificado varias deficiencias de control interno referidas a:

- Recursos del convenio sin registro contable y presupuestario en el Sistema de Información Financiera de la Universidad Mayor de San Simón e inscritos en cuentas corrientes fiscales no autorizadas.
- Comprobantes contables y documentación de respaldo sin foliar y sin sello de inutilización.
- Bienes de la Escuela de Ciencias Forestales adquiridos con fondos institucionales y fondos del convenio entre la UMSS y FUNDECO sin seguro contra todo riesgo.
- Desembolso y presentación de descargos de fondos en avance fuera de los plazos establecidos.
- Pago de servicios y asignación de viáticos por la Escuela de Ciencias Forestales sin la documentación de respaldo suficiente.
- Asignación de viáticos a Postulantes de la Carrera Forestal con fondos del convenio suscrito entre la UMSS y FUNDECO.

- Asignación de viáticos a funcionarios universitarios en fechas no contempladas en resolución de aprobación del Honorable Consejo Facultativo.
- Activos fijos sin registro de inventario físico y valorado, en el Sistema de Información de Activos Fijos- SIAF y en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP.
- Facturas de gastos sin Número de Identificación Tributaria – NIT.

Cochabamba, 20 de julio de 2018